ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

CONTRATO NÚMERO	049-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.
CONTRATANTE	ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA C.C.N. 1.098.260.231 DE LOS SANTOS GERENTE ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES NIT 900.005.067-0.
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA ALMEIDA GALVIZ C.C.N. 1.102.355.912 DE LOS SANTOS.
CDP CONTRATO	26-00074 DEL 02-02-2026
RP CONTRATO	26-00083 DEL 02-02-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE* ($12.320.000).
PLAZO INICIAL	5 MESES Y 26 DIAS
PLAZO EJECUCION FINAL	3 MESES Y 3 dias
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	07 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de los Santos (Santander), a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES**, la Dra. **ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.260.231 de los Santos** y quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES,** con Nit. **900.005.067-0,** en su calidad de Gerente, debidamente nombrada mediante Resolución de Nombramiento Nº 079 de marzo 18 de 2024 y Acta de Posesión de fecha 01 de abril de 2024 y LUISA FERNANDA ALMEIDA GALVIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.912 de los Santos, en su condición de **CONTRATISTA,** manifestamos expresamente nuestro mutuo consentimiento, libre, voluntario, comprendiendo plenamente sus efectos y consecuencias, exento de error, fuerza o dolo, con el propósito de aplicar la resciliación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049-2026**

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la ESE Nuestra Señora de las Nieves y dejamos las siguientes constancias:

1. Que entre la **E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES** y LUISA FERNANDA ALMEIDA GALVIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.912 de los Santos, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049-2026,** el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SERVICIOS**

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
Teléfonos: 320 941 6767

GENERALES EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. y por tal razón, hemos acordado realizar la presente liquidación bilateral.

2. Que en virtud de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, "(...) el valor total del Contrato 049 DE 2026, fue por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.320.000), incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

3. Que mediante Acta de Inicio de fecha 02-Feb-26, el plazo de ejecución del contrato, se pactó desde el 02-Feb-26 hasta el 31-Jul-26, es decir, 5 meses y 26 dias

4. Que la contratista informó de la terminación anticipada del contrato, por lo que su ejecución se dio por 3 MESES Y 3 DIAS

5. Que la contratista cumplió a cabalidad las actividades asignadas durante la ejecución del contrato suscrito con la E.S.E y conforme con el acta de supervisión, donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones durante la ejecución del contrato.

6. Que la contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas de la supervisión donde se puede verificar.

7. Que las partes procedieron a revisar el balance final del contrato, por tanto, al no constar inconformidades, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049-2026** y, por consiguiente, manifiestan en este documento que desisten de cualquier reclamación vía administrativa, extrajudicial (incluidos mecanismos alternativos de solución de conflictos) o judicial suscitada con ocasión del mencionado contrato.

8. Que las partes que suscriben la presente acta de terminación, la Gerente, la supervisora, y la Contratista, declaran que han leído, revisado y aprobado en su totalidad lo que en ella se consigna.

BALANCE FINAL DEL CONTRATO

1. Que se reunieron la Gerente, la supervisora y la contratista, procediendo a suscribir el acta de liquidación del contrato, para lo cual realizaron el balance final de este contrato, así:

Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor pagado	Valor pendiente por cancelar	Saldo a favor de la E.S.E
$12.320.000	**$ 6.510.000**	**$ 6.020.000**	$490.000	$5.810.000

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446

1. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que estos se reintegren al presupuesto.

2. Que las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas, ni a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, de manera que, no se consignan observaciones u objeciones.

3. Que las partes de común acuerdo reiteran su consentimiento mutuo para dejar sin efecto la totalidad de las disposiciones, suscriben la presente Acta de Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049-2026,** en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

+luisa Almeida
LUISA FERNANDA ALMEIDA GALVIZ
C.C.N. 1.102.355.912 de Los Santos.

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente E.S.E.

4